

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 541 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 173 de fecha 21.02.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 21.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, por arriendo de amplificación e iluminación en el Festival de Rock 2012, que se realizará en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 24.02.2012, por un monto total de \$ 117.810 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.02.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación e iluminación en el Festival de Rock 2012, que se realizará en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 24.02.2012, por un monto total de \$ 117.810 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de Rock", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PCS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE